

TRIBUNAL SUPERIOR
CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO
DESCRIPCIÓN JUDICIAL DEL

23 de Febrero de 2015
204° y 155°

BOLETA DE NOTIFICACION
SE HACE SABER

A la sociedad mercantil [REDACTED] DE
[REDACTED] y/o a sus apoderados [REDACTED] parte demandada en
el juicio que por Cumplimiento de Contrato de Seguro tiene
pendiente en su contra el ciudadano [REDACTED]
que este Juzgado Superior por auto de esta misma
fecha, ordenó notificarle del abocamiento de quien
suscribe; en el juicio antes mencionado, ello a los fines
de la reanudación de la causa, la cual se verificará
dentro de los días que sean diez (10) días de despacho siguientes a
la fecha que conste en autos su notificación; sucedido de los tres
días de despacho a que se refiere el artículo 90 del
Código de Procedimiento Civil. Vencido este último lapso
comenzará a correr el lapso para dictar sentencia en la
presente causa.

Firmará al pie de la presente boleta en prueba de
haber sido debidamente notificada.-

LA JUEZA,

LA NOTIFICADA

[REDACTED]
WAA/nbj/md.
Exp. N° [REDACTED]

Documento Treinta y Dos (32)